



Por una contratación ética y equitativa Manifiesto por la eliminación de las tarifas de contratación

#NoRecruitmentFees – www.world-psi.org/es/NRF

1. Instamos a todos los gobiernos y organismos no estatales a defender la contratación ética y equitativa de los trabajadores y trabajadoras migrantes. Se deben respetar los derechos humanos, las normas laborales fundamentales y mitigar los costes sociales a lo largo del proceso de contratación. Los gobiernos deben regular la contratación y prohibir el cobro a los trabajadores de tarifas de contratación o de cualquier otra índole. Son los empleadores los que deben asumir los costos de contratar a trabajadores, y no estos. Los reclutadores suelen cobrar por sus servicios tanto a la empresa como al trabajador. Los empleadores, y no los trabajadores, deberían asumir todos los costos asociados a los servicios que prestan las agencias de contratación. Hay países que prohíben el cobro de tarifas de contratación a los trabajadores migrantes y hay agencias de contratación éticas que no cobran ninguna tarifa al trabajador.
2. Instamos a las autoridades públicas competentes a adoptar medidas más firmes contra las prácticas de contratación abusivas y fraudulentas, como el cobro de tarifas de contratación exorbitantes. Muchos de estos abusos se producen por la falta de transparencia y de rendición de cuentas durante el proceso de contratación. Reclamamos que todo el proceso de contratación y los contratos de empleo sean claros, transparentes y comprensibles para los trabajadores y trabajadoras migrantes.
3. Instamos a los gobiernos a garantizar que los trabajadores y trabajadoras tengan acceso a una información gratuita, comprensible y exacta sobre sus derechos y las condiciones de su contratación y empleo.
4. Defendemos unos servicios públicos que cuenten con la financiación y el personal adecuados para garantizar la supervisión asidua de las prácticas de contratación y la aplicación efectiva de las políticas que la regulan.
5. Instamos a los gobiernos a garantizar el acceso de los trabajadores y trabajadoras a mecanismos efectivos de resolución de quejas u otros conflictos, en caso de que se cometan abusos contra sus derechos durante el proceso de contratación.
6. Instamos a los países de origen y de destino a ratificar e implementar los principales instrumentos internacionales para la protección de los derechos de los migrantes a lo largo del proceso de contratación, de inserción laboral y a la vuelta a sus países de origen, a saber:
 1. Convención Internacional para la Protección de los Derechos de los Trabajadores Migrantes y sus Familias de la ONU
 2. Convenio Nº 87 de la OIT sobre la libertad sindical y la protección del derecho de sindicación
 3. Convenio Nº 97 de la OIT sobre los trabajadores migrantes
 4. Convenio Nº 98 de la OIT sobre el derecho de sindicación y de negociación colectiva.
 5. Convenio Nº 143 sobre los trabajadores migrantes (disposiciones complementarias)
 6. Convenio Nº 181 sobre las agencias de empleo privadas
 7. Convenio Nº 189 de la OIT sobre las trabajadoras y los trabajadores domésticos y los distintos convenios contra el trabajo forzoso.

Representamos a sindicatos, grupos de trabajadores y trabajadoras migrantes, organizaciones de la sociedad civil, reclutadores, empleadores y gobiernos que están colaborando para conseguir un proceso de reclutamiento y contratación ético y equitativo.

Aunemos esfuerzos para concienciar, hacer campaña y divulgar las políticas que respetan los derechos; sindicalizar a los trabajadores y trabajadoras, y entablar un diálogo social por la abolición de las tarifas de contratación.

¡Protejamos los derechos de los trabajadores y trabajadoras migrantes!

¡Los trabajadores, por encima de los beneficios!

¡Liberemos a los trabajadores y trabajadoras de la explotación y la servidumbre por deudas!

¡Por la abolición de las tarifas de contratación!

#NoRecruitmentFees – <http://www.world-psi.org/es/NRF>